



El Registro Básico de Personas (BRP): para las autoridades y para usted

Todos los ciudadanos tienen el deber de comunicar un nacimiento o un cambio de domicilio al municipio. Pero, ¿qué hacen las autoridades con toda esa información sobre los ciudadanos?

En este folleto puede leer qué datos personales figuran en el Registro Básico de Personas y para qué se usan. Además, enumeramos sus derechos y obligaciones. Si viene del extranjero y quiere establecerse en los Países Bajos durante un período prolongado, también se indica cómo funciona.

¿Por qué es tan importante el Registro Básico de Personas?

Las autoridades necesitan disponer de datos correctos de los ciudadanos. Por ejemplo, para expedir un pasaporte, documento de identidad o carné de conducir, para saber quién puede votar en unas elecciones, para conceder prestaciones y para cobrar impuestos municipales. También organismos como el fisco holandés (*Belastingdienst*), institutos de prestaciones sociales y fondos de pensiones utilizan estos datos personales para tomar decisiones debidamente basadas en su situación personal. En nombre del Ministerio del Interior y de Relaciones del Reino, todos los municipios de los Países Bajos garantizan un estado actualizado y correcto del Registro Básico de Personas. Esto se establece en la Ley de Registro Básico de Personas.

¿Qué datos personales se registran?

En los Países Bajos, sus datos personales están registrados en el Registro Básico de Personas, el BRP. En este registro figuran los datos personales de todas las personas que viven o han vivido en los Países Bajos. Por ejemplo, en el BRP figura la siguiente información sobre usted:

- Nombre y apellidos;
- Fecha, lugar y país de nacimiento;
- Domicilio;
- Número de identificación personal (*Burgerservicenummer*, BSN);
- Progenitores;
- Nacionalidad (y, en su caso, derecho de residencia);
- Matrimonio o unión de pareja registrada;
- Hijos;
- Documento de viaje y documento de identidad;
- Derecho al voto.

¿Cómo obtienen las autoridades estos datos personales?

Hay datos que debe comunicar usted mismo, por ejemplo, si cambia de domicilio, si tiene un hijo, si contrae matrimonio en el extranjero o si fallece un familiar. Otros datos se registran o modifican automáticamente, por ejemplo, cuando contrae matrimonio en los Países Bajos. El funcionario del Registro Civil lo comunicará al municipio donde reside.

Si quiere venir a vivir en los Países Bajos

¿Usted vive en el extranjero y quiere establecerse en los Países Bajos durante más de cuatro meses? Entonces debe registrarse dentro de los primeros cinco días a partir de su establecimiento en los Países Bajos en el municipio donde reside. Usted debe residir legalmente en los Países Bajos. Es decir, que tiene la nacionalidad holandesa, la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o un permiso de residencia vigente.

Cada ciudadano tiene un número de identificación personal único

El Número de identificación personal (*Burgerservicenummer*, BSN) es su propio número personal para contactar con las autoridades. Este número único sirve para evitar, por ejemplo, que exista confusión sobre la identidad de una persona. Cuando una persona se registre en el BRP por primera vez, obtendrá un número de identificación personal (BSN). Un recién nacido también recibe un número de identificación personal (BSN) automáticamente al ser inscrito. Su número de identificación personal (BSN) figura en su pasaporte, carné de conducir y documento de identidad holandeses y ofrece ventajas tanto para usted como para las autoridades. Facilita su contacto con el municipio y con otros organismos (gubernamentales). Cuando empiece a trabajar, debe proporcionarle su número de identificación personal (BSN) a su empleador, para que pueda gestionar asuntos con, por ejemplo, el fisco holandés (*Belastingdienst*) y el fondo de pensiones. En el sector sanitario también se usa el número de identificación personal (BSN) y es posible que se lo pidan cuando vaya al médico de cabecera, al hospital, a la farmacia o cuando solicite servicios de asistencia domiciliaria (*thuiszorg*). Para más información consulte la página web www.rijksoverheid.nl.

Su privacidad está bien protegida

El Registro Básico de Personas (BRP) contiene datos personales que no son públicamente accesibles. Las autoridades protegen su privacidad cuidadosamente y solo utilizan sus datos para desempeñar sus funciones correctamente.

¿Cuáles son sus derechos?

Todas las personas que se registren en el Registro Básico de Personas (BRP) por primera vez recibirán una copia de los datos registrados. Esta copia es gratuita. Incluso si usted vuelve a establecerse en los Países Bajos, recibirá una copia gratuita.

En las oficinas del municipio siempre puede consultar sus propios datos que figuran en el Registro Básico de Personas (BRP). Esto es gratuito. Si necesita una copia en papel, los

municipios suelen cobrar un importe por ello. También puede consultar sus datos en mijn.overheid.nl.

Si sus datos son incorrectos o incompletos, puede solicitar que se corrijan o se complementen. El municipio le solicitará que presente justificantes. No es posible eliminar sus datos del Registro Básico de Personas (BRP), con la excepción de algunos casos específicos descritos en la Ley de Registro Básico de Personas.

Puede solicitar al municipio que no transmita sus datos a determinados organismos. Su municipio le puede informar al respecto.

Puede solicitar al municipio donde está registrado que le proporcione una relación de los organismos a los que se han transmitido sus datos en los últimos años. Esta relación es gratuita. Para una relación general del tipo de organismos a los que se pueden transmitir sus datos, consulte la página web www.wiekrijgtmijngegevens.nl.

¿Y si quiero ejercer mis derechos?

Puede presentar una solicitud para ejercer sus derechos en virtud del Reglamento general de protección de datos (AVG) en el municipio donde está registrado. Recibirá una decisión sobre su solicitud dentro de un mes.

¿Y si tengo preguntas o quejas?

Cada municipio de los Países Bajos tiene un delegado de protección de datos que supervisa la legislación en materia de privacidad. Puede contactar con este funcionario a través de su propio municipio. La Autoridad Holandesa de Protección de Datos (Autoriteit Persoonsgegevens) controla como parte externa el cumplimiento de la legislación en materia de privacidad. Usted tiene derecho a presentar una denuncia sobre su municipio ante esta autoridad. Puede hacerlo *online* o llamar al 088 180 52 50.

¿Cuáles son sus obligaciones?

Siempre debe poder identificarse con un documento de identidad válido cuando se ponga en contacto con las autoridades.

Si su municipio donde reside se lo requiere, está obligado a facilitar información adicional sobre los datos registrados en el Registro Básico de Personas (BRP).

Si cambia de domicilio dentro de los Países Bajos, debe comunicar su nuevo domicilio dentro de cuatro semanas antes o a más tardar cinco días después de la mudanza.

Si va a permanecer en el extranjero durante un tiempo prolongado de más de ocho meses, debe comunicárselo al municipio donde reside dentro de cinco días antes de irse.

Si sus datos personales han cambiado durante su estancia en el extranjero, por ejemplo, porque se ha casado o ha tenido un hijo, deberá presentar los documentos originales de ese cambio cuando vuelva a los Países Bajos.

Si viene del extranjero y se establece en los Países Bajos, debe registrarse dentro de los primeros cinco días a partir de su establecimiento en los Países Bajos en el municipio donde reside. Si también quiere registrar a su pareja y / o hijos, esa(s) persona(s) deberá(n) acompañarle al ayuntamiento. Lleve consigo los documentos originales que muestren su identidad, estado civil y residencia en los Países Bajos. En cualquier caso, su pasaporte y, de ser necesario, un justificante que demuestre que reside legalmente en los Países Bajos. No olvide las partidas de nacimiento (de usted y de sus hijos), las actas de matrimonio (también de matrimonios previos) y contratos de alquiler o compraventa de su vivienda en los Países Bajos o un justificante que demuestre que le está permitido vivir con el inquilino o dueño oficial.

En las siguientes situaciones, no podrá inscribirse directamente en el municipio:

- Si no tiene la nacionalidad holandesa y no tiene un permiso de residencia válido. Primero deberá solicitar un permiso de residencia en una de las ventanillas del Servicio de Inmigración y Naturalización (*Immigratie- en Naturalisatiedienst, IND*). Puede encontrar más información al respecto en www.ind.nl.
- Si ha solicitado asilo y se aloja en un centro de acogida (de solicitantes de asilo) de la Agencia Central para la Recepción de Solicitantes de Asilo (*Centraal Orgaan opvang asielzoekers, COA*), la Agencia (COA) registrará a estancia en los Países Bajos durante los primeros seis meses. Pasado el plazo, o antes si usted ya ha dejado el centro de acogida antes de finalizar dicho plazo, deberá registrarse en el municipio donde reside.
- Si ha vivido en una de las islas caribeñas del Reino, deberá demostrar que ya no está registrado allí. Esto se requiere para evitar una doble inscripción dentro del Reino de los Países Bajos.

Inscripción como no residente

¿Viene del extranjero y va a residir menos de cuatro meses en los Países Bajos? Entonces lea el folleto "*Inschrijven bij kortdurend verblijf in Nederland*" (Inscripción para una estancia de corta duración en los Países Bajos) que encontrará en www.rijksoverheid.nl.

¿Alguna pregunta?

¿Tiene alguna pregunta después de haber leído este folleto? Entonces póngase en contacto con su municipio.

Colofón

BRP Brochure AVG 20201207 Spaans

Este folleto es una publicación de Rijksdienst voor Identiteitsgegevens, que forma parte del Ministerio del Interior y de Relaciones del Reino. No se pueden derivar derechos del contenido de este folleto.

Diciembre de 2020